

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de julio de 2023, se ha aprobado la rectificación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Mijas que articula los procesos de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el siguiente sentido:

Donde dice:

	VÍNCULO	GRUPO	N.º PLAZAS TOTAL	C	C-O
MONITOR U. P.	L	C2	12	10	2

Debe decir:

	VÍNCULO	GRUPO	N.º PLAZAS TOTAL	C	C-O
MONITOR U. P.	L	C2	12	11	1

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día indicado.

En el caso de interposición de recurso de reposición no podrá deducirse contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Mijas, a 13 de julio de 2023.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Laura Moreno Marín.

3296/2023